

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **154**

Fecha: 12/10/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103004 2017 00023	Ejecutivo Mixto	RUBEN DARIO - GIRALDO MONTROYA	REPRESENTACIONES SUPERNOVA COLOMBIA S.A.S	Auto decide recurso de reposición y en subsidio queja.	11/10/2021	
170013103004 2019 00016	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	GUILLERMO ANTONIO - HURTADO MEJIA	Auto requiere parte previo a resolver sobre renuncia a poder.	11/10/2021	
170013103004 2021 00134	Verbal (Oralidad)	BANCO DAVIVIENDA S.A.	BEATRIZ EUGENIA - ORREGO GOMEZ	Auto resuelve retiro demanda	11/10/2021	
170013103004 2021 00176	Ejecutivo Singular	MARIA ADIELA - LOPEZ MARTINEZ	LEDIA DEL PILAR - GIRALDO OSSA	Auto decreta medida cautelar	11/10/2021	
170013103004 2021 00177	Ejecutivo Singular	DIGNORA AMPARO - LOAIZA JIMENEZ	CARLOS ARTURO - OSORIO BERMUDEZ	Auto requiere parte	11/10/2021	
170013103004 2021 00197	Verbal (Oralidad)	ORLANDO - HENAO CARDONA	BBVA COLOMBIA S.A.	Auto inadmite demanda	11/10/2021	
170013103004 2021 00218	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE DEL CARMEN - HERNANDEZ	SANTIAGO - MARIN RESTREPO	Auto libra mandamiento ejecutivo	11/10/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **12/10/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

SECRETARIO

Firmado Por:

Gloria Patricia Escobar Ramirez

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42b443c857d6854cc57ef87a563b02d68ccd33234a6d2b1b0ed434d2c31a1354**

Documento generado en 11/10/2021 04:10:17 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>